



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

Carrera 4 No.33-72 Montecentro oficinas 5 y 6 - Montería
Expediente Radicado: 230013121001-2012-0003.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD
CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011.

HACE SABER:

Que en este Despacho Judicial con fecha 25 de Octubre de 2012 SE ADMITIERON las trece (13) solicitudes colectivas de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentadas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, representada legalmente por el Director Territorial. Dr. RODRIGO TORRES VELÁSQUEZ, a favor de los titulares de la acción, inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre predios rurales ubicados en el Municipio de Montería, Corregimiento de Leticia, Vereda Leticia, que fueron segregados de un inmueble de mayor extensión denominado "Santa Paula", posteriormente englobados en un solo predio denominado actualmente "EL PARAISO", cuya titularidad del derecho de dominio la tiene el señor HEVER WALTER ALFONSO VICUÑA.

Solicitudes de restitución relacionadas con los siguientes predios rurales identificados así:

NOMBRE DEL PREDIO (Parcela)	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.	AREA SUPERFICIARIA.
Parcela 124	140-130160	5.3953
Parcela 127	140-130160	5.3953

Recibi:
Katerine R.
29/10/2012
Hora: 3:23pm
URT - Córdoba

Parcela 146	140-130160	5.5824
Parcela 152	140-130160	4.7949
Parcela 65	140-130160	4.9620
Parcela 113	140-130160	5.3882
Parcela 70	140-130160	4.9620
Parcela 69	140-130160	4.9620
Parcela 119	140-130160	4.6607
Parcela 110	140-130160	4.8832
Parcela 155	140-130160	4.7949
Parcela 151	140-130160	4.7949
Parcela 116	140-130160	5.3882

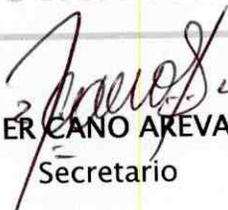
La presente publicación se hace para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios mencionados segregados del inmueble de mayor extensión denominado "Santa Paula", posteriormente englobados en un solo predio denominado "EL PARAISO", los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos del literal (e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, con la Omisión a que se refiere el numeral siete (7) de la parte resolutive del auto Admisorio, publíquese en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador, Cadenas de Radio y Televisión y Emisoras locales de la ciudad de Montería.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Montería, veintiséis (26) de Octubre de 2012.

*Consejo Superior
de la Judicatura*


JAVIER CANO AREVALO
Secretario